

## ANEXO TECNICO

### 1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL ALQUILER DE TERMINALES PORTATILES DE LECTURAS (TPL) CON SOPORTE DEL SOFTWARE INTEGRADO PARA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. - PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

### 2. ALCANCE

#### Alcance técnico

Alquiler de quince (15) terminales portátiles de lectura con software que permita:

- Realizar la operación de lectura de medidores con el fin de obtener la información precisa para la facturación de los consumos por usuario del servicio de acueducto.
- La generación de información, reportes e identificación de lecturas críticas que permita determinar si el consumo se encuentra dentro de los rangos aceptables por normatividad (desviaciones significativas).
- La captura de las observaciones, causas de no lectura y fotografías del medidor.
- Que cuente con un componente web que permita a los supervisores y funcionarios gestionar, administrar y controlar su fuerza de trabajo en terreno a través de posicionamiento geográfico (GPS).
- Este software debe garantizar la confiabilidad y preservación de la información, adicional la integridad y coherencia de los datos de todos los usuarios que se carguen al sistema de información.

Ítem	Descripción	Unidad de medida
1	Alquiler de 15 terminales portátiles de lecturas (TPL) y soporte en sitio	Mes
2	Licencia de Uso para 15 terminales portátiles de lecturas (TPL)	Mes
3	Implementación y Capacitación	Und

#### Alcance geográfico

La prestación del servicio se hará en la ciudad de Quibdó, los operadores de los dispositivos serán los oficiales de servicio del área técnico comercial y el cobro de la renta de los dispositivos y software se debe realizar mensual. Se proyecta la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2024 desde el acta de inicio del contrato.

### 3. LOCALIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El suministro de los bienes en alquiler, capacitación y soporte inicial en sitio será por parte del CONTRATISTA en las sedes del contratante. El soporte posterior será prestado en a la ciudad de Quibdó.

### 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se refiere al suministro de las terminales industriales y/o los accesorios o componentes en renta que hagan parte de la solución y que EL CONTRATISTA pueda suministrar. Así mismo, el software

para la gestión de los dispositivos que hacen parte del objeto del contrato, soporte y servicio al cliente.

#### **4.1. Condiciones para el Suministro de dispositivos y software en renta**

- El plazo de entrega de los dispositivos, componentes, accesorios y software será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. realice la orden de inicio.
- Para el software que se adquiera a través del contrato, El CONTRATISTA deberá enviar por correo electrónico, u otro medio acordado entre las partes, los medios de instalación y los números de licencia, en caso de ser necesarios para la instalación y licenciamiento, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha del pedido.
- Las terminales deben ser entregadas por el CONTRATISTA en la sede comercial de Aguas del Atrato en la Carrera 3 #29-55 barrio Cristo Rey, ciudad de Quibdó. En caso de requerirse, el CONTRATANTE podrá solicitar la entrega de equipos, accesorios, software y/o servicios asociados en otras sedes del Contratante, lo que será acordado previamente con el Contratista.
- Los costos de desplazamiento desde el almacén del CONTRATISTA hasta el almacén de la empresa contratante serán asumidos por el CONTRATISTA.
- El gestor técnico del contrato por parte del CONTRATANTE, en conjunto con el responsable por parte de EL CONTRATISTA, podrá solicitar y programar las pruebas que considere necesarias para la verificación de las características y funcionalidades técnicas, antes de expedir la aceptación de los equipos y/o el software.
- Durante la implementación y puesta en marcha del software el CONTRATISTA debe garantizar que se acople a las condiciones del proceso del CONTRATANTE. El contratista debe asumir todos los costos que conlleve la comunicación y puesta en marcha entre el software de CONTRATISTA y software del CONTRATANTE.

#### **4.2. Capacitación**

El CONTRATISTA debe garantizar en cada una de las fases de implementación la capacitación presencial y virtual, sin embargo, la capacitación en campo de la utilización de los dispositivos en el proceso de lectura debe ser presencial con el equipo de trabajo en las instalaciones de Aguas del Atrato en la ciudad de Quibdó; adicional debe existir un acompañamiento durante el proceso de implementación. Por lo cual el contratista debe realizar al menos un desplazamiento a la ciudad de Quibdó de al menos 4 días (dentro de estos días puede estar incluido parte de la implementación y capacitación).

La capacitación se debe dar a las personas designadas por el CONTRATANTE sin superar un número de 30 personas; en el caso de que sea un grupo grande se debe dividir para que las personas tengan un buen entrenamiento. Los temas de las capacitaciones serán canalizados o dirigidos de acuerdo si es el personal es técnico operativo, supervisores y/o personal administrativo.

#### **4.3. Manuales y procedimientos**

El CONTRATISTA debe entregar los manuales específicos resultantes de la configuración y parametrización del aplicativo, adicional deberá suministrar los manuales de uso y

documentación respectiva. Preferible si se complementa con apoyo audiovisual. Se debe entregar al finalizar la implementación.

## 5. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

### 5.1. Equipos y/o accesorios

La póliza solicitada para el hardware corresponde al soporte, mantenimiento, reparación y/o reposición de los dispositivos, que debe cubrir eventos de uso y abuso de los equipos y/o accesorios, cuando así se especifique. Comprenderá todas aquellas actividades proactivas o reactivas que permitan el correcto funcionamiento de los equipos suministrados. Esta póliza deberá cubrir los reemplazos necesarios cuando se determine por el CONTRATANTE en acuerdo con el CONTRATISTA que el equipo no es apto para la operación del objeto del contrato. Adicional se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- La póliza tendrá que involucrar todos aquellos factores que permitan restablecer el correcto funcionamiento de los dispositivos, tales como: mano de obra, repuestos originales, materiales necesarios y/o la reposición del equipo para corregir los problemas y las fallas que se presenten en los equipos;
- En caso de reposición, el CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles. Si el plazo es mayor, deberá justificarse con el tiempo de entrega de la transportadora desde la ciudad de origen hasta la ciudad de destino. En ningún caso, el plazo total debe superar los 5 días hábiles, a menos que haya un caso de fuerza mayor que afecte los temas logísticos a nivel de región o local.
- Los gastos de envío de los dispositivos y/o accesorios, repuestos entre otros, además del costo de los desplazamientos de los ingenieros y/o técnicos a las sedes del CONTRATANTE correrán por cuenta del CONTRATISTA. Esta póliza debe incluir cubrimiento por robo de dispositivos y daños por eventualidades en la operación (en la operación se pueden presentar caídas a nivel, humedad por lluvia, entre otros). Adicional el CONTRATISTA debe garantizar la reposición de equipos por desgaste en la operación o desactualización
- El soporte técnico deberá prestarse de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m., hora colombiana. Cualquier cambio de horario deberá ser acordado con el Contratante.
- Para la atención en horario no hábil, el CONTRATISTA deberá proveer el mecanismo que permita el reporte de las solicitudes (por ejemplo, el correo electrónico) que deben ser solucionadas en el momento que comience el horario establecido en el día hábil inmediato. En el momento que un funcionario del CONTRATISTA comience la atención en la mesa de ayuda debe existir un ticket o comprobante de inicio y cierre.
- Para dar solución a las solicitudes del CONTRATANTE, el CONTRATISTA deberá utilizar medios de comunicación, entre los cuales están: correo electrónico, vía telefónica, presencial en sedes del CONTRATANTE, que garanticen la solución definitiva y el cumplimiento de los ANS pactados. Otros medios de comunicación podrán ser acordados entre las partes.
- Una vez el Contratante notifique un incidente por correo electrónico, vía telefónica u otros medios acordados entre las partes, solicitando un servicio de soporte se procederá con los ANS descritos en la “Tabla N°1. ANS contrato de TPL”. Adicional debe existir un número de ticket o radicado para llevar la trazabilidad. Este ticket debe tener

información como fecha y hora de la solicitud, fecha y hora de solución y generalidad de las actividades realizadas.

- Si el CONTRATANTE define que para el proceso el dispositivo no cumple con los requerimientos de funcionamiento puede solicitar en cualquier momento el cambio o reposición unilateralmente.

## 5.2. Soporte para el software

- El CONTRATISTA tiene que proveer un mecanismo para mantener en el tiempo la disponibilidad de las últimas versiones de los productos adquiridos y el soporte técnico sobre configuración y solución a fallas que presente en este.
- El soporte técnico deberá prestarse en el mismo horario del soporte de los dispositivos: de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. hora colombiana. Cualquier cambio de horario deberá ser acordado con el Contratante. Este queda consignado en la tabla de *Tabla N°1. ANS contrato de TPL*. En los canales de comunicación aplican igual que el de equipos y accesorios.

## 5.3. Tabla de ANS para soporte y reposición de equipos

Una vez el Contratante notifique un incidente: por correo electrónico, vía telefónica u otros medios acordados entre las partes, solicitando un servicio de soporte sobre el software y/o dispositivos adquirido o suministrado por el Contratista, se establecen los siguientes ANS:

Nivel	Descripción	Tiempo de atención y solución
Prioridad Alta	Son aquellos incidentes graves que impiden la labor normal del usuario por una falla que cause la interrupción o indisponibilidad de la funcionalidad en las herramientas de software.	El tiempo máximo para dar solución al incidente será de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir del momento en que el funcionario del Contratante lo haya reportado.
Prioridad media	Son aquellos incidentes en el software o funcionalidad del equipo que aunque impidan la labor normal del usuario, no afecta de fondo el desarrollo principal de la lectura o misión del contrato. También si se tiene respaldo.	El tiempo máximo para dar solución al incidente será de doce (12) horas hábiles contadas a partir del momento en que el funcionario del Contratante lo haya reportado.
Reposición	Si se presenta una falla mayor en el equipo por desgaste, antigüedad, falta de mantenimiento, daño por uso o robo.	El CONTRATISTA tendrá máximo tres (3) días hábiles para atender el requerimiento o hacer la reposición del equipo. En

		ningún caso, el plazo total debe superar los 5 días hábiles, a menos que haya un caso de fuerza mayor que afecte los temas logísticos a nivel de región o local
--	--	---

Tabla N°1. ANS contrato de TPL

#### 5.4. Solución de incidentes y seguimiento

- Cuando se reporten daños del dispositivo que no permitan realizar la operación el CONTRATISTA deberá recoger los elementos en las sedes que se acuerden entre las partes. El tiempo de recolección de los equipos hacen parte del tiempo definido en el ANS.
- El CONTRATISTA debe proporcionar un plan de mantenimiento preventivo acordado con el CONTRATANTE para ir sacando los equipos escalonadamente para su respectivo mantenimiento. El CONTRATISTA debe asumir los costos logísticos de recogida y devolución, o de intervención en la ciudad de Quibdó.
- El Contratista deberá presentar el informe del resultado de la evaluación mensual de los indicadores de ANS establecidos en el contrato, que será acordado entre las partes al inicio del mismo. Este deberá ser presentado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
- Durante la vigencia de la garantía, soporte y mantenimiento del hardware, EL CONTRATISTA se compromete a informar toda liberación y/o actualización liberada por el fabricante, así mismo mantener actualizadas y sin costo adicional las versiones de todo el software, Sistema Operativo, firmware y drivers. Cuando se trate de correcciones al mismo, EL CONTRATISTA deberá suministrar e instalar los nuevos parches sin costo alguno, siempre y cuando hayan sido probados previamente por él garantizándose su correcto funcionamiento. Si el CONTRATANTE lo aprueba, recibirá del CONTRATISTA el procedimiento y plan de trabajo para que el personal de soporte del CONTRATANTE sea quien ejecute el procedimiento de instalación de los parches en conjunto con EL CONTRATISTA.
- Durante el plazo de ejecución el CONTRATANTE tendrá derecho a auditar el/los software y terminales suministradas por EL CONTRATISTA. La subsanación de las oportunidades de mejora derivadas del análisis de vulnerabilidades o pruebas técnicas de software (sistema operativo, aplicación, firmware, etc.) que realice Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P sobre los objetos adquiridos a través del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA sin costo alguno.

#### 6. PRUEBAS DE USO

Los oferentes deberán remitirse al pliego de condiciones particulares del proceso para conocer las fechas donde deberán enviar el o los dispositivos ofertados con su software para realizar una prueba de campo. Los costos de envío y la póliza deberán ser asumido por el oferente. En esta prueba se evaluará técnicamente la funcionalidad, aplicación al proceso, velocidad del dispositivo en lectura, procesamiento de datos, calidad y generalidades. Esta prueba puede ser acompañada del oferente si lo ve necesario.

## 7. PROCESO DE IMPLEMENTACION

El CONTRATANTE proveerá la información necesaria para la puesta en marcha del Proyecto en las pruebas de uso e implementación del aplicativo. Adicional para la implementación el CONTRATISTA deberá:

- Levantar la información de configuración del proceso para dimensionarlos en la herramienta o aplicación.
- Realizar la configuración de formularios y formatos.
- Realizar el seguimiento operativo virtual y en campo.
- Entregar integración básica por archivo plano.
- Contar con un equipo dedicado a los objetivos de implementación, se propone 3 Personas: Líder implementación, pruebas y analista de servicio fullstack. Pueden variar los integrantes, lo importante es cumplir con la implementación, puesta en marcha y capacitaciones. Adicional cumplir con las condiciones de experiencia del personal detalladas más adelante.
- La aplicación debe trabajar offline u online para no afectar la operación en campo. Adicional debe garantizar el posicionamiento geográfico de la lectura.
- El CONTRATISTA debe coordinar con el CONTRATANTE y configurar el archivo para subir lecturas al sistema, se deben hacer pruebas de concepto.
- Se deben realizar los desplazamientos necesarios a la ciudad de Quibdó para garantizar la implementación total del software de lectura con seguimiento de ruta en campo (de acuerdo con este anexo técnico). Al menos un desplazamiento y como mínimo 4 días al sitio.
- El software debe generar un informe de lecturas críticas (desviaciones significativas). Adicional debe tener la posibilidad de identificar si una lectura es crítica o no en el momento de la toma del dato (basado en la información de los últimos 6 meses y de acuerdo con normatividad). Con esta información el operario podrá tomar las medidas en el sitio y se mejora la eficiencia del proceso.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características	Características Mínimas exigidas por la Empresa
Marca y modelo	Especificar
Procesador	min 2.0 GHz octa-core o superior
Sistema operacional	Android 10 o superior
Memoria RAM	min 4 GB RAM
Memoria- almacenamiento	64 GB o superior/opcional SD Expansión up to 128GB o superior
Pantalla	min 4 in FWGA, 800x480
Protector de pantalla	Incluirlo
Peso	Especificar, con todos los elementos para su normal funcionamiento.
Dimensiones	Especificar
Robustez	Permitir caídas hasta de 1,5mt, especificar estándar. No se permiten accesorios adicionales para garantizar esta condición.

Sellamiento	IP-67 o superior u homólogos
Batería	opcional hasta dos (2) baterías/juegos.
Tecnología Batería	Especificar: litio.
Capacidad Batería	Mínimo 5000 mAh. Que garanticen un normal funcionamiento de 8 horas y un mínimo de 1000 recargas.
Teclado	Táctil o análogo
Cartuchera para protección y transporte.	Sí, Una (1). Importante que disminuya la entrada de humedad por lluvia y proteja de caídas.
Marcación de seguridad	Debe incluir marcación con la que el contratista lleve trazabilidad de su equipo y pueda identificar en los soportes el Num del equipo
Lector de Código de barras.	Opcional
Comunicación Inalámbrica WPAN	Tecnología Bluetooth 4.0 o superior
Comunicación Inalámbrica WLAN	Tecnología WI-FI 2,4 G a 5G
WWAN	4G o 5G
Cámara	12MPo superior/ VIDEO HD o superior
GPS	AGPS o superior
Garantía y póliza	Durante la ejecución del contrato
Posibilidad de sim card para datos	Debe tener la posibilidad de ingresar una sim card para plan de datos
Cargador o fuente de poder	Incluirlo
<b>HOMEBASE/INCLUYE FUENTE DE PODER (si se incluye TPL en la oferta)</b>	
Marca	Para las terminales TPL o sus baterías
Modelo	Especificar; debe contar con opción de carga de batería adicional.
Tipo de Conexión	USB o tipo C
Fuente de Poder	Debe incluir: fuente de poder para recarga
Marcación de seguridad	Debe incluir marcación con la que el contratista lleve trazabilidad de su equipo y pueda identificar en los soportes el Num del equipo
Garantía y póliza	Durante la ejecución del contrato

## 9. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- En lo posible el aplicativo deberá tener los logos corporativos del **AGUAS DE ATRATO**
- El CONTRATISTA proveerá la infraestructura requerida para la instalación del servidor de aplicaciones y base de datos. O en su defecto el servicio de almacenamiento en la nube. Deseable, no compartir la nube con otros clientes del CONTRATISTA.
- El CONTRATISTA debe enviar copias de seguridad de la información en las fechas que coordine con el CONTRATANTE.
- El CONTRATISTA debe garantizar que el aplicativo esté disponible 7/24.
- El Contratista implementará códigos para la marcación de los equipos y así poder realizar seguimiento y trazabilidad.

- Si se cotizan bienes de origen extranjero nacionalizados por EL CONTRATISTA, será de obligatorio presentar la declaración de importación.
- El costo de los mantenimientos preventivos o correctivos de las TPL o dispositivos deberá ser asumido por el CONTRATISTA, así como los costos de envío y logística.
- Incluir un plan de datos por dispositivo de al menos 2GB (o las necesarias de acuerdo al consumo de la aplicación y los días solicitados) que solo se active por al menos 15 días que es la duración aproximada del proceso de lectura.
- Los dispositivos deben tener los bloqueos necesarios para que el personal no ingrese a redes sociales u otras aplicaciones que no sean de sus actividades laborales. Adicional para que no afecte el consumo de datos. Adicional que no permita compartir datos.

#### **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo con lo establecido por la ley.
- Cumplir con el contrato, ejecutar idónea y oportunamente el objeto de conformidad con lo dispuesto en la solicitud de ofertas, las especificaciones técnicas, sus adendas, y la propuesta presentada; documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
- Contar con la logística e infraestructura necesaria para el desarrollo adecuado del objeto contractual de manera oportuna y con calidad.
- Asistir a las reuniones programadas por el administrador del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato u orden de servicios y evaluar las actividades desarrolladas durante la ejecución del mismo.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato, sobre aspectos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
- Informar por escrito y oportunamente al administrador del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
- Contar con los permisos y la documentación legal vigente exigida por las autoridades, para el buen desarrollo del objeto contractual y durante el tiempo de ejecución contrato.
- Los gastos en que incurra para cumplir a cabalidad el objeto del contrato deberán ser asumidos por el CONTRATISTA.
- Presentar junto a la factura o cuenta de cobro, el certificado de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales.
- Presentar informes al administrador de las novedades presentadas en ocasión a la ejecución contractual.

#### **11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo establecidos en los documentos que integran la presente contratación.
- Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar los pagos correspondientes previa certificación del cumplimiento suscrita por el administrador del contrato en las condiciones pactadas.
- Ejercer la administración del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Exigir al contratista la información que considere necesaria sobre el desarrollo del contrato, en forma directa o a través del administrador del contrato.

- Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del administrador del contrato.
- Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- Las demás inherentes de este tipo de contrato.

## 12. EXPERIENCIA

- El contratista como requisito de participación debe presentar soportes de experiencia certificada de contratos similares que haya tenido durante los últimos 5 años
- El CONTRATISTA debe certificar una experiencia con operación de lectura con la plataforma o software de mínimo 5.000 usuarios con transacciones activas.
- Para la implementación el CONTRATISTA debe certificar experiencia de al menos un integrante en desarrollo e implementación de software con estudios de tecnología o profesión en áreas de sistemas y/ software. La experiencia debe ser mínimo de 3 años.

## 13. PROTECCION Y MANEJO DE DATOS

- Para el manejo de los datos de los usuarios el CONTRATISTA debe cumplir con los **“Lineamiento sobre Protección de Datos Personales PDP”** en especial los numerales: **7.3. Deberes comunes de responsables y encargados del tratamiento.** **10.4. Tratamiento de datos personales del grupo de interés Clientes - Usuarios de los servicios públicos domiciliarios** **11. Prohibiciones**
- **Medidas de seguridad con la temporalidad de los datos:** En el tratamiento de datos personales que efectúa ANEMP y en este caso el CONTRATISTA, la permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento. En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, el CONTRATISTA debe proceder a su destrucción o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado y entregando esta información por completo al CONTRATANTE.
- **PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES:** se comunica a los destinatarios de este lineamiento el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012 en su Artículo 23, que materializa los riesgos que se asume por un indebido tratamiento de datos personales:

ARTICULO 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones: a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó. b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar. c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio. d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.

La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad, relacionado con el tratamiento de datos personales, deberá ser comunicada de manera inmediata a la Secretaría General de EPM, con el fin de tomar las medidas tendientes a defender el accionar de la entidad y evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación colombiana, en particular las consignadas en el Título VI, Capítulo 3 de la Ley 1581 de 2012 antes descritas.

Consecuencia de los riesgos que asume EPM bien en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales, el incumplimiento de esta norma por parte de sus destinatarios, se considera una falta grave y podrá dar lugar al inicio de un proceso disciplinario y consecuentemente la aplicación de una de las sanciones establecidas en el régimen disciplinario de los servidores públicos, incluso la terminación del contrato respectivo sin perjuicio de las demás acciones que legalmente procedan.

#### **14. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

EL CONTRATISTA será responsable de la organización, dirección y ejecución de las actividades de implementación y puesta en marcha del software en campo (Quibdó) en los aspectos técnicos como administrativos, para lo cual deberá vigilar que las actividades que se realicen de manera económica, eficiente y efectiva y de acuerdo con el programa de trabajo establecido; utilizar personal calificado, capacitado y adecuado para el correcto desarrollo de las distintas actividades y controlar los criterios y técnicas empleadas de tal manera que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias.

Será responsabilidad del CONTRATISTA en todo momento salvaguardar la integridad de su personal vinculados a las actividades de campo de dimensionamiento, configuración del proceso, implementación y puesta en marcha del software y dispositivos.

Adicional deberá dotar al personal a su cargo de todos los elementos de protección personal mínimos requeridos para las actividades conforme a lo dispuesto en la Norma.

EL CONTRATISTA deberá aportar al administrador del contrato designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. cuando lo requiera la constancia de pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y salarios y prestaciones sociales.

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, para lo que atenderá las instrucciones del administrador del contrato y del profesional designado para esa finalidad por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.